
Comunicado de Hecho Relevante

Características, condiciones y colocación de la emisión o fondo

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

Asunto: COLOCACION EMISION DE BONOS SERIE C-23

SAN JOSE, 30 de marzo de 2023.

Señor

Tomás Soley Pérez

Superintendente General

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES

Presente

Estimado señor Soley:

En cumplimiento de la regulación del mercado de valores a continuación se hace de su conocimiento y del mercado en general el siguiente:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

EMISORES DE DEUDA Y/O ACCIONES

OTROS HECHOS RELEVANTES APLICABLES A EMISORES DE DEUDA Y/O ACCIONES

**ASUNTO: COLOCACION DE LA EMISIÓN DE BONOS SERIE C-23
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS 2021 DE
CORPORACIÓN ILG INTERNACIONAL, S.A.**

Corporación ILG Internacional, S.A. comunica la colocación de la emisión Serie C-23 del Programa de Emisiones de Bonos 2021, debidamente aprobado por la Superintendencia General de Valores mediante la Resolución SGV-3631 del 26 de marzo del 2021:

Nombre de la emisión	Serie C-23
Código ISIN	CRCIMP0B0250
Nemotécnico	B23ci
Monto total del Programa y moneda	US\$10.000.000,00 (Diez millones de dólares, moneda de los Estados Unidos)
Monto de la emisión y de colocación	¢1.250.000.000,00 (Mil doscientos cincuenta millones de colones costarricenses)
Denominación o valor facial	¢100.000,00 (Cien mil colones costarricenses)
Plazo	3 años
Fecha de emisión	12 de abril de 2023
Fecha de vencimiento	10 de abril de 2026
Tasa de interés bruta	11.17647%
Tasa de interés neta	Tasa bruta menos el impuesto aplicable de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la renta y sus reformas
Periodicidad	Semestral
Forma de representación	Anotación en cuenta
Ley de	A la orden

circulación	
Forma de colocación	Suscripción al mejor esfuerzo (1)
Calificación de riesgo	A (cri) Fitch Ratings, S.A.
Garantías	Esta emisión no posee garantías
Destino de los recursos	La captación mediante la emisión de bonos tiene como propósito captar recursos del público inversionista para la optimización de la estructura de pasivos y el financiamiento del crecimiento del negocio del emisor
Factor del cálculo	30/360
Opción de redención anticipada	Esta emisión no posee opción de redención anticipada
Amortización	Al vencimiento

(1) Características de la colocación por medio de suscripción al mejor esfuerzo:

De conformidad con lo establecido en la Resolución de aprobación del Programa de Emisiones de Bonos 2021, la colocación de la emisión Serie C-23 se realizará el día 11 de abril de 2023, por medio de suscripción al mejor esfuerzo con BCT Valores Puesto de Bolsa, S.A. (el cual presenta declaración jurada del suscriptor) de acuerdo con el contrato de suscripción firmado el 13 de marzo de 2023. El precio de colocación al suscriptor es valor par. La compensación convenida con el suscriptor corresponde al 0.60% del monto colocado. El mecanismo de colocación que utilizará el suscriptor corresponderá a los autorizados en la regulación y lo informará por medio de un Comunicado de Hecho Relevante.

El prospecto de la emisión, calificación de riesgo, información financiera y demás datos sobre los Programas y el emisor se pueden consultar en sus oficinas y adicionalmente en los sitios web de la empresa www.ilglogistics.com, la calificadora de riesgo www.fitchca.com y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) www.sugeval.fi.cr, así como en las oficinas de BCT Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Atentamente,

Mauricio Bruce Jiménez

Representante legal

Corporación ILG Internacional, S.A

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Corporación ILG Internacional, S.A y no de la Superintendencia General de Valores.”

“Ni la autorización ni el aviso de oferta pública implican calificación sobre la bondad de la emisión ni la solvencia del emisor o intermediario, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.”

JOSE MAURICIO BRUCE JIMENEZ

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”

Este Comunicado no incluye archivos adjuntos.